



C I R C U L A R CSJATC21-38

Fecha: 19 de marzo de 2021

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Acuerdo PCSJA21-11760 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021, procesos de reorganización y liquidación patrimonial e información inherente a los despachos judiciales”*

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a Acuerdo PCSJA21-11760 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021, procesos de reorganización y liquidación patrimonial e información inherente a los despachos judiciales:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Acuerdo PCSJA21-11760	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Por medio del cual se expide y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021	
Circular CSJTOC21-115	Consejo Seccional Judicatura - Tolima – Ibagué	Comunican la apertura al proceso de Reorganización empresarial de MANUEL GUILLERMO OSORIO CASTRO, Radicado N° 2020-000112-00, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito del Líbano - Tolima.	169
	Consejo Seccional Huila – Neiva	Circular CSJHUC21-42 informa sobre el proceso de reorganización empresarial iniciado en el Juzgado 02 Civil Circuito de Pitalito a la señora María Antonia Estupiñan Téllez, Rad. 2021-00010	9
	Centro de servicios judiciales juzgados penales – SPOA de Barranquilla	Los señores Eduar Domínguez Mejía y Jesús Torres Zabala del Grupo de Apoyo Tecnológico y Logístico comunican que el trámite de solicitudes de programaciones de audiencias y comunicaciones es a través del correo electrónico: cserspoabaq@notificacionesrj.gov.co	

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Memorial	Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación	El Dr. Luis Carlos Ochoa Cadavid en calidad de Agente Especial Liquidador, mediante código AMBUQ-EPS-S-LIQ-EXT-2021-0013 solicita se alleguen los diferentes actos y providencias judiciales que se adelanten en contra de la empresa a la nueva dirección electrónica: notificacion.judicial@ambuqenliquidacion.com La página oficial para revisar el estado del proceso liquidatorio se haga en la dirección electrónica: http://www.ambuqenliquidacion.com	33
-----------------	---	--	----

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 10

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)